

ANEXO. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PORMENORIZADOS

CONVOCATORIA:	2024/7537
CATEGORÍA:	Profesor Asociado ASO
DEPARTAMENTO:	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Nº PLAZAS:	Siete
CÓDIGOS DE LA PLAZAS:	7433-7434-7435-7436-7437-7438-7439
DEDICACIÓN:	P04- permanente laboral a tiempo parcial
PERFIL:	Proyectos Arquitectónicos

En relación con el baremo publicado para la valoración de los currículos presentados se propone la siguiente definición pormenorizada de los CRITERIOS DE IDONEIDAD Y AFINIDAD para la valoración de los méritos de los aspirantes. Y ello conforme el apartado 7.6 de las bases.

Se incluyen solo los apartados que la comisión considera que necesitan un desarrollo pormenorizado respecto de lo fijado en el baremo publicado en la convocatoria,

0. ACLARACIONES PREVIAS

- **Perfil de la plaza:** Proyectos Arquitectónicos, que es la denominación departamental. La docencia que se imparte es Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Estas tres orientaciones desde la perspectiva proyectual determinan el perfil de las plazas.
- **Áreas afines:** el plan de estudios vigente identifica como Módulo Proyectual a las Materias de Urbanismo, Proyectos y Composición que, por ello, Urbanismo y Composición se considerarán afines o próximas. Las asignaturas híbridas como, por ejemplo, territorio y vivienda, paisaje y proyecto, etc., también se considerarán afines.
- **Planes de estudio:** Se incluirán dentro del perfil todas aquellas asignaturas equivalentes de planes de estudios anteriores. La Comisión valorará la coincidencia de asignaturas de otras universidades con las de la ETSA de la UPV atendiendo al principio de que las divergencias de contenidos, desarrollo y metodologías se puedan considerar residuales y, por tanto, las asignaturas puedan considerarse asimilables a todos los efectos con las de la UPV.
- **Aclaraciones sobre la valoración:** En el caso en que en algún apartado se alcance la máxima puntuación, la comisión podrá resituar los méritos excedentes para su valoración en otro apartado en el que tengan cabida siempre guardando la debida coherencia con el perfil de la plaza. El coeficiente de productividad se define con el objeto de realizar la valoración del número máximo de los méritos aportados por los candidatos que procedan, de acuerdo con el Anexo II "Baremo" de la convocatoria. La Comisión podrá resituar los méritos erróneamente dispuestos en las tablas por el candidato, en aquellos campos donde más valoración le aporte.

FASE I

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- a) A1. Nota Media Expediente Académico. Se considerará la nota media del expediente para ciclo, graduado y máster habilitante.
- b) A2. Premio Extraordinario Fin de Carrera:

- Nacional (Ministerio): puntos = 1
- Autonómico(GVA): puntos = 0,5

d) Coeficiente idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1). Se establece en función de la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, incluido el Proyecto Final de Carrera o Trabajo Final de Máster, de la titulación de Arquitecto Superior.

1. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $9 \leq me \leq 10$ coef. = 1
2. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $8 \leq me < 9$ coef. = 0,8
3. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $7 \leq me < 8$ coef. = 0,6
4. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es < 7 o, al no figurar la información, no es posible su cálculo coef. = 0,4
5. Resto de titulaciones coef. = 0,1

2. DOCENCIA

a) B1. Docencia universitaria impartida. En este apartado se considerará la docencia oficial impartida durante más de un año en el ámbito universitario y que ha sido valorada mediante una encuesta. $B1 = 2 \sum fi * coef.$ de dedicación. En el caso de que no exista o no se presente los resultados de la encuesta correspondiente a una asignatura el factor f_i se considerará con un valor de 0,5.

c) B3. Libros o artículos docentes. Se considerará únicamente los libros o artículos docentes relacionados y dirigidos al perfil de las plazas.
Se considerarán los 2 puntos en el caso de autoría de libro completo con ISBN (no autoedición). En el caso de ser capítulo de libro (sólo se considerarán los de libro con ISBN, no autoedición), se asemejará en su valoración a la del artículo.

e) B5. Participación en Proyectos y Programas de mejora docente (puntos por proyecto):

- | | |
|-----------------|---------------|
| Responsable: | puntos = 0,5 |
| Miembro equipo: | puntos = 0,25 |

f) B6. Se considerará únicamente los cursos o programas de formación docente impartidos.

h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)

1. Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. coef. = 1
2. Docencia impartida en otras universidades públicas o privadas (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. coef. = 0,5
3. Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias afines al perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV coef. = 0,2
4. Docencia impartida en universidades públicas y privadas (un año mínimo) en otras materias coef = 0,1

3. INVESTIGACIÓN

a) C1. Publicaciones de investigación. Además de los contemplados en el Anexo IV de la convocatoria, se aplicarán los criterios de la CNEAI para las publicaciones del campo 6.3, Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, o campo correspondiente.

d) C4. Proyectos y Contratos de investigación (IP Investigador principal / I Investigador)

Proyectos de investigación competitivos (puntos por proyecto)

- Europeo puntos = IP: 1 / I: 0,8

- Nacional puntos = IP: 0,8 / I: 0,6
- Autonómico puntos = IP: 0,6 / I: 0,4

Contratos de investigación con Empresas (puntos por proyecto)

- Contratos de investigación con Empresas puntos = IP: 0,5 / I: 0,3

e) C5. Otros méritos de investigación

Programa incorporación doctores (puntos por año o curso completo):

- Internacional/Nacional puntos = 0,4
- Autonómico puntos = 0,2
- Universidad puntos = 0,1

Beca investigación postdoctoral competitiva (puntos por año o curso completo):

- Internacional/Nacional puntos = 0,4
- Autonómica puntos = 0,2
- Universidad puntos = 0,1

Editor revistas indexadas (por revista) puntos = 0,1

Revisor o miembros del comité editorial o científico de revistas indexadas (por cabecera de revista) puntos = 0,05

Otras acciones expositivas, artísticas y literarias (por acción sin la consideración de itinerancias) puntos = 0,05

g) COEFICIENTE DE IDONEIDAD Y AFINIDAD AL PERFIL (DE 0,1 A 1)

Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada uno de los apartados y aportaciones.

- Contenidos relacionados con materias de proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Contenidos relacionados con materias afines coef. = 0,3
- Otros contenidos coef. = 0,1

Dado que los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplican individualmente a los méritos, no se va a aplicar ese coeficiente a la totalidad del apartado, considerándose, en su caso, 1.

Cpa. COEFICIENTE PRODUCTIVIDAD ÁREA coef. = 0,5

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se considerará sólo aquella experiencia profesional que esté relacionada con el proyecto de arquitectura en su dimensión integral, no parcial. Ello supone obras arquitectónicas de edificación nueva o intervención que contenga todas sus vertientes constructivas, estructurales, funcionales, formales, etc.

La valoración se realizará por obra (considerada integral) o, en caso de no haberse presentado ésta pormenorizadamente, por años de experiencia profesional. Cuando se haya aportado información en ambas modalidades, se aplicará exclusivamente el baremo que resulte más favorable al candidato.

a) D1. Actividad profesional.

Por obra, será valorada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. NATURALEZA DEL TRABAJO

- Obra. Proyecto de arquitectura construido
- Proyecto. Proyecto de arquitectura no construido
- Trabajo. Otros trabajos ejecutados relacionados con el proyecto de arquitectura o el diseño

b. INDICIOS DE CALIDAD:

- Concurso. Proyecto arquitectónico con reconocimiento en concurso de ideas con participación de jurado experto:
 - Primer premio en concurso de ideas nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Primer premio en concurso de ideas local o regional: 0,15 puntos
 - Segundo o tercer premio en concurso de ideas nacional o internacional: 0,1 puntos
 - Segundo o tercer premio en concurso de ideas local o regional: 0,05 puntos
- Adjudicación. Proyecto arquitectónico o trabajo profesional adjudicado en convocatorias públicas competitivas con proceso de selección de méritos y/o jurado experto.
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter local o regional: 0,1 puntos
- Repercusión. Premios y distinciones obtenidos por la obra
 - Primer premio o distinciones de carácter nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Primer premio o distinciones de carácter local o regional: 0,15 puntos
 - Otros premios o distinciones de carácter nacional o internacional: 0,1 puntos
 - Otros premios o distinciones de carácter local o regional: 0,05 puntos
- Difusión: publicaciones y exposiciones de la obra
 - Publicaciones en revistas indexadas o de reconocido prestigio profesional y/o exposiciones con catálogo con ISBN: 0,2 puntos
 - Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio: 0,15
 - Publicaciones electrónicas competitivas: 0,1
 - Resto de publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro y exposiciones: 0,05 puntos.

En cada uno de los apartados correspondientes se aplicará un único coeficiente multiplicador, el más favorable.

c. AUTORÍA

El grado de autoría se tendrá en cuenta como un factor de ponderación que se aplicará sobre el total del sumatorio de la puntuación obtenida en el apartado NT Naturaleza del Trabajo y el apartado IC Indicios de Calidad.

- AU. Autoría / Coautoría justificada con algún documento oficial que la acredite (contrato, visado colegial, seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, etc.). No se tendrán en cuenta los certificados de autoría emitidos por terceros.

En el supuesto de estar acreditada la autoría se aplicará un factor de ponderación de 1.

En el caso de ser más de cuatro autores, se aplicará además el mismo factor Cna relativo al número de autores que el aplicado en el apartado c) y d) del capítulo 2. Docencia.

En el caso que no conste específicamente el grado o número de autores, se considerará como años de actividad profesional.

El resultado de aplicar estos criterios para la evaluación de **cada uno de los trabajos profesionales presentados** se refleja en el cuadro de valoración siguiente.

La puntuación total de cada aportación se calculará según la siguiente fórmula Pau (obras) = (NT + IC) x FA x Cna, siendo 1 punto la valoración máxima total posible por trabajo profesional evaluado. (ver tabla).

NT. Naturaleza del trabajo			IC. Indicios de calidad										FA. Autoría	Pau					
			Concursos			Adjudicaciones		Repercusión			Difusión								
Proyecto de arquitectura construido	Proyecto de arquitectura no construido	Otros trabajos ejecutados relacionados con la arquitectura	Primer premio concurso de ideas Nacional o internacional	Primer premio concurso de ideas. Local o regional	Otros premios en concurso de ideas. Nacional o internacional	Otros premios en concursos de ideas. Local o regional	Adjudicación en convocatoria pública. Nacional o internacional	Adjudicación en convocatoria pública. Local o regional	Primeros premios o distinciones. Nacional o internacional	Primeros premios o distinciones. Local o regional	Otros premios o distinciones. Nacional e internacional	Otros premios o distinciones. Local o regional	Publicaciones en revistas indexadas y/o exposiciones con catálogo con ISBN	Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio	Publicaciones electrónicas competitivas	Resto de publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro o exposiciones	Autor o coautor	Otro número de autores >4	PT= (NT+IC)*FA*Cna
0,40	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,1	0,05	1	1Cna	≤1

- CO. Colaborador. Se tendrán en cuenta los años de trabajo colaboración
- La valoración **por colaboraciones y/o por años de actividad profesional** en estudio propio (cuando no se pueda determinar por obras) se realizará aplicando un factor 0,5 por año y por el siguiente coeficiente:

Experiencia profesional vinculada a despacho/estudio de reconocido prestigio internacional coef. = 1

Experiencia profesional vinculada a despacho/estudio de reconocido prestigio nacional coef. = 0,5

Se considerará el reconocido prestigio nacional/internacional las trayectorias cuyas obras sean reconocidas y cumplan con los requisitos establecidos en los indicios de calidad establecidos en el apartado b, "Indicios de calidad". Es decir, cuenten con premios, reconocimientos y publicaciones de carácter nacional o internacional de prestigio (conforme criterios del CNEAI).

P_{co} (hasta un máximo de 3 puntos) = coef x 0,5 x nº de años

Global de experiencia profesional: $PT = Pau + P_{co}$

d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

- Experiencia profesional vinculada al proyecto de arquitectura coef. = 1
- Experiencia profesional vinculada a actividades afines coef. = 0,2

Dado que los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplican individualmente a los méritos, no se va a aplicar ese coeficiente a la totalidad del apartado pudiéndose considerar, en su caso, 1.

5. OTROS MÉRITOS

a) E1. Idiomas acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

- Avanzado C2 / C1 puntos = 3
 - Intermedio B2 / B1 puntos = 2
 - Elemental A2 / A1 de puntos = 1

b) E2. Otras titulaciones y becas (se considerarán aquellas becas por saturación del apartado de Investigación):

- Titulación MECES 4 en arquitectura puntos = 0,4
- Titulación MECES 3 relacionada con la arquitectura puntos = 0,3
- Titulación MECES 2 relacionada con la arquitectura puntos = 0,2
- Titulación MECES 4,3,2 no relacionada con la arquitectura puntos = 0,1

Becas de investigación predoctorales competitivas FPI / FPU (puntos por año)

- Nacional puntos = 0,4
- Autonómica puntos = 0,3

Becas de investigación competitivas (no consideradas en el apartado C5)

- Marie Curie, Fullbright, Juan de la Cierva o asimilables (puntos por año) puntos = 0,4

Becas de Postgrado (no consideradas en el apartado C5)

- Caja Madrid, BBVV, La Caixa y similares (puntos por año) puntos = 0,3

Otras becas

- Otras becas (puntos por año) puntos = 0,2

c) E3. Otros másteres y cursos no considerados.

Se considerará aquellos másteres o cursos oficiales y relacionados con el perfil de la plaza.

- Másteres o cursos impartidos (por cada 10 horas lectivas) puntos = 0,2
- Másteres o cursos recibidos (por cada 100 horas lectivas) puntos = 0,2

d) E4. Exposiciones y Premios.

No se considerará itinerancias.

- Exposiciones y premios relacionados con proyectos arquitectónicos puntos = 0,1

e) E5. Gestión y representación universitaria.

Se considerará las tareas de gestión universitaria desempeñadas por cargos unipersonales establecidos en los Estatutos de la UPV o asimilados y las encomendadas por el rectorado o por el Consejo de Gobierno.

- Aportación y año completo puntos = 0,1

g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

- Méritos relacionados con proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Méritos relacionados con materias afines coef. = 0,2
- Méritos relacionados con otras materias coef. = 0,1

CRITERIO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En relación con los criterios de valoración de méritos nos referimos a lo estipulado en el preámbulo.

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

ITEM	PROFESOR ASOCIADO
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,05
DOCENCIA	0,25
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0,10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,50
OTROS MÉRITOS	0,10
SUMA	1,00

FASE II

Exposición y debate

Conforme al apartado 7.11 de las bases del concurso, las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la fase de exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de la misma. Dicho acto se producirá ante la comisión de selección mediante anuncio previo publicado en el Tablón de Anuncios del Departamento.

En su presentación y exposición, se valorará: el cómo se han ordenado y transmitido tanto el currículum como experiencia, así como su conversión en contenidos y método docente para impartirlos; el conocimiento de los objetivos didácticos y programas impartidos en la ETSA, los marcos de referencia (planes de estudios y titulación, departamento, escuela y universidad, profesión, etc.); finalmente, la cultura arquitectónica y los múltiples temas relativos al proyecto arquitectónico y su enfoque pedagógico.

La entrevista versará sobre los méritos proyectuales arquitectónicos vinculados con el perfil de la plaza, historial académico, docente, investigador y profesional, transferencia de conocimiento y dominio de la materia, así como aspectos relevantes sobre la idoneidad de los aspirantes al perfil docente de la plaza.

En especial se valorará la aportación diferencial que éstos puedan realizar al departamento de Proyectos Arquitectónicos y a la ETSA como colectivo.

Cuestiones evaluables tanto en el proyecto docente como en la entrevista:

- Conocimiento de la materia y uso de referencias culturales y arquitectónicas
- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad para comunicar y transmitir de manera efectiva
- Capacidad de innovación y creatividad
- Motivación para el aprendizaje permanente
- Claridad, solidez y fluidez tanto en el desarrollo y exposición del proyecto docente como, en su caso, de la respuesta
- Concisión y exposición estructurada de su presentación y, en su caso, de la respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión, así como adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas